



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del **Reglamento de Organización, uso y funcionamiento del espacio de arte Arpella y el archivo municipal de Muro de Alcoy**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Facilitar la participación activa de la ciudadanía, el desarrollo de actividades culturales, educativas, festivas, divulgativas y de ocio.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Regular el funcionamiento y uso del espacio de arte Arpella y Archivo municipal, junto con su instalaciones, mobiliario, maquinaria, dotación técnica y humana.</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular competencias, organización y uso del Espacio de Arte Arpella y Archivo municipal. Regular derechos y deberes de los usuarios en relación con el presente servicio. Ofrecer información clara y concisa en las relaciones entre los usuarios. Regular la utilización de las instalaciones del Espacio de Arte Arpella y Archivo municipal por parte de asociaciones, entidades y particulares.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Sin determinar</i>





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Muro de Alcoy

Placeta Molina, 4, Muro de Alcoy. 03830 (Alacant). Tel. 965530557. Fax: 965531769



Codi Validació: 4CGMHWE94GE59C9Z26REELN4 Verificació: <https://vilademuro.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2